

**ORDEN DEL DÍA DEFINITIVO DE LA SESIÓN PLENARIA DE 20 DE ABRIL DE
2017 FIJADO POR LA JUNTA DE PORTAVOCES
EN SU REUNIÓN DE 18 DE ABRIL**

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 276/17 RGEF 2316

Autor/Grupo: Sr. Aguado Crespo (GPCS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Compromiso de su Gobierno con la regeneración democrática en la Comunidad de Madrid. Se adjunta documentación.

1.2 Expte: PCOP 423/17 RGEF 3654

Autor/Grupo: Sr. Aguado Crespo (GPCS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Medidas que ha adoptado su Gobierno para evitar la financiación irregular de los partidos políticos en la Comunidad de Madrid. Se adjunta documentación.

1.3 Expte: PCOP 442/17 RGEF 3692

Autor/Grupo: Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma (GPPCM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Valoración que hace su Gobierno del presupuesto destinado a política cultural en 2017. Se adjunta documentación.

1.4 Expte: PCOP 419/17 RGEF 3642

Autor/Grupo: Sr. Gabilondo Pujol (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Planificación que tiene el Gobierno para la rehabilitación de áreas industriales en la Comunidad de Madrid. Se adjunta documentación.

1.5 Expte: PCOP 448/17 RGEF 3703

Autor/Grupo: Sr. Ossorio Crespo (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora los datos publicados en el mes de marzo de 2017 sobre empleo en la Comunidad de Madrid. Se adjunta documentación.

1.6 Expte: PCOP 449/17 RGEF 3704

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ayuso (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta qué supone para la Comunidad de Madrid la reciente constitución del Consejo Nacional de Protección Civil. Se adjunta documentación.

1.7 Expte: PCOP 69/17 RGEP 376

Autor/Grupo: Sra. Maroto Illera (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno de los resultados del Programa de Activación para el Empleo en la Comunidad de Madrid desde su puesta en marcha. Se adjunta documentación.

1.8 Expte: PCOP 450/17 RGEP 3705

Autor/Grupo: Sr. del Olmo Flórez (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo se están desarrollando los trabajos de limpieza de la Laguna contaminada de Arganda del Rey. Se adjunta documentación.

1.9 Expte: PCOP 193/17 RGEP 1956

Autor/Grupo: Sra. Martínez Ten (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Situación en que se encuentra el Plan contra los embarazos no deseados. Se adjunta documentación.

1.10 Expte: PCOP 418/17 RGEP 3616

Autor/Grupo: Sr. Freire Campo (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Razones que tiene el Gobierno para no publicar los resultados de la encuesta sobre la situación de la salud bucodental en la Comunidad de Madrid, realizada en el año 2015. Se adjunta documentación.

1.11 Expte: PCOP 157/17 RGEP 1468

Autor/Grupo: Sra. González González (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que está llevando a cabo el Gobierno para la implementación de la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible en las políticas públicas de cooperación al desarrollo y derechos humano desarrolladas en la Comunidad de Madrid. Se adjunta documentación.

1.12 Expte: PCOP 420/17 RGEP 3643

Autor/Grupo: Sr. Reyero Zubiri (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora la situación de la residencia de mayores de Alcorcón. Se adjunta documentación.

1.13 Expte: PCOP 430/17 RGEP 3663

Autor/Grupo: Sr. Marcos Arias (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el derecho fundamental de las personas con diversidad funcional/discapacidad intelectual y de

desarrollo a su bienestar sexual en la Comunidad de Madrid. Se adjunta documentación.

1.14 Expte: PCOP 444/17 RGEP 3698

Autor/Grupo: Sra. Serra Sánchez (GPPCM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta qué va a hacer el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar las prestaciones de dependencia a las personas que tienen derecho a recibirlas. Se adjunta documentación.

1.15 Expte: PCOP 451/17 RGEP 3706

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Fernández (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno Regional de la colaboración de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos con los órganos judiciales y con la Fiscalía de Madrid en la atención a los madrileños tutelados. Se adjunta documentación.

1.16 Expte: PCOP 437/17 RGEP 3673

Autor/Grupo: Sra. Galiana Blanco (GPPCM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el gobierno sobre las recientes dimisiones en las Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Se adjunta documentación.

1.17 Expte: PCOP 452/17 RGEP 3707

Autor/Grupo: Sra. Álvarez Padilla (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace sobre el XIV Foro por la Convivencia realizado en el seno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Se adjunta documentación.

1.18 Expte: PCOP 453/17 RGEP 3708

Autor/Grupo: Sr. Fernández Rubiño (GPPCM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno el número de estudiantes de máster que cursan sus estudios en universidades privadas de Madrid. Se adjunta documentación.

2 Proyectos de Ley: Dictámenes de Comisión

2.1 Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, sobre el Proyecto de Ley PL 9/16 RGEP 9936, de creación del Colegio Profesional de Criminólogos de la Comunidad de Madrid (RGEP 3121/17) Publicación BOAM núm. 112, 30-03-17.

3 Comparecencias

3.1 Expte: C 51/16 RGEF 524

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Destinatario: Sr. Consejero de Sanidad.

Objeto: Plan de mejora de las listas de espera quirúrgica presentado en el Consejo de Gobierno del 19-01-16. Se adjunta documentación.

4 Comunicaciones de Gobierno

4.1 Pacto Regional por la Cañada Real Galiana (CG 23/17 RGEF 2688) Se adjunta documentación.

5 Comparecencias

5.1 Expte: C 58/17 RGEF 869

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

Destinatario: Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda.

Objeto: Valoración de la situación energética de la Comunidad de Madrid. Se adjunta documentación.

6 Proposiciones No de Ley

6.1 Expte: PNL 60/17 RGEF 2552

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Desarrollar para el año 2020 una red de puntos de carga por todo el territorio de la Comunidad de Madrid, que contará al menos con un total de 80 cargadores rápidos y 500 semi-rápidos para vehículos eléctricos e híbridos enchufables, con localizaciones específicas en puntos de interés estratégico viario o de utilidad social, y con el apoyo en la correspondiente línea de ayudas. 2.- Impulsar acuerdos con las empresas concesionarias de las autopistas de peaje, para fomentar el uso del vehículo eléctrico, mediante la exención de pago de peajes en las radiales y autopistas de pago dentro del territorio de la Comunidad de Madrid. 3.- Crear una Mesa de Trabajo específica para el desarrollo e implementación de la red de puntos de carga, con la participación de los agentes públicos y privados relacionados con la movilidad eléctrica. 4.- Impulsar la supresión de trámites administrativos, desde la Comunidad de Madrid en coordinación con los municipios que disponen de zona S.E.R., para que los vehículos eléctricos queden exentos de las limitaciones del Servicio de Estacionamiento Regulado en estos municipios y puedan aparcar gratuitamente en la zona del S.E.R. sin más trámite que identificando su vehículo con la Etiqueta Cero Emisiones de la Dirección General de Tráfico, sin necesidad de obtener el tique de aparcamiento, ni otras tarjetas identificativas. Publicación BOAM núm. 110, 23-03-17.

Se adjuntan escritos de presentación de enmiendas (RGEF 3875/17 y RGEF 3885/17)

6.2 Expte: PNL 61/17 RGEP 2706

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1.- Aumentar la visibilidad de los modelos empresariales de la economía social y mejorar su acceso a la financiación. 2.- Adoptar los mecanismos necesarios para dar una mayor agilidad a la gestión de los proyectos relacionados con la economía social y priorizar su desarrollo. 3.- Poner en marcha, en el plazo más breve posible, las mesas de trabajo acordadas en la Mesa del Autónomo y la Economía Social que se relacionan. 4.- Revisar y evaluar el régimen de ayudas existentes a cooperativas y sociedades laborales y mejorarlo para que no pierda atractivo en relación a otras fórmulas y se primen las cifras de mantenimiento de empleo, estabilidad y calidad que presenta el sector. 5.- Apoyar desde el Gobierno Regional a las organizaciones representativas de la economía social que apoye las actividades de información, asesoramiento, apoyo a la creación de empresas y participación en el desarrollo del sector que realizan dichas organizaciones empresariales. 6.- Desarrollar cláusulas sociales de contratación que permitan que el valor diferencial de la Economía Social sea tenido en cuenta en los procesos de contratación pública. 7.- Facilitar que el sector de la economía social participe en la prestación de servicios públicos. 8.- Instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de las siguientes medidas: a) Reformar la ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas. b) Recoger en el Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público que va a sustituir el actual Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RD Legislativo 3/2011) lo establecido en el artículo 77 de la Directiva 2014/24/UE, en relación a regular la reserva de contratos públicos de determinados servicios para que se hagan por las cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales. c) Desarrollar las acciones necesarias para que las instituciones europeas inicien de inmediato los trabajos del Plan de Acción Europeo sobre Economía Social. Publicación BOAM núm. 110, 23-03-17.

Se adjuntan escritos de presentación de enmiendas (RGEP 3877/17, RGEP 3878/17 y RGEP 3886/17)

6.3 Expte: PNL 62/17 RGEP 2763

Autor/Grupo: Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos Comunidad de Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a llevar a efecto las siguientes actuaciones: 1.- Incoar procedimiento de revisión de oficio de todos y cada uno de los actos de preparación y adjudicación del contrato de compraventa de las 32 promociones de viviendas de protección pública que se formalizaron en la escritura pública de venta otorgada el 25-10-13 entre el IVIMA, por un lado, (hoy Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid) y ENCASA CIBELES, S.L., por otro lado, por la concurrencia en ellos del vicio de nulidad radical previsto y reglado en el artículo 47.1.e) de la Ley

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, consistente en haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para la adopción de los antedichos actos de preparación y adjudicación. 2.- Proceder al ejercicio de acciones de responsabilidad contable ante el Tribunal de Cuentas contra las autoridades, directivos, empleados o funcionarios públicos quienes, apareciendo como gestores de los caudales integrantes del IVIMA han generado perjuicio a dichos caudales, de acuerdo con el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del Ejercicio de 2013. Todo ello de acuerdo con los procedimientos previstos al efecto en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y en la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Publicación BOAM núm. 110, 23-03-17.

Se adjunta escrito de presentación de enmienda [\(RGE 3608/17\)](#)

6.4 Expte: PNL 64/17 RGE 3126

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de España a modificar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En concreto a: 1.- Acabar con la imposición de un techo competencial volviendo a un "suelo competencial" que permita a los entes locales atender las necesidades de sus vecinos y vecinas, lo que implica la modificación en este sentido de los artículos 25, 27 y 28 de dicha Ley. 2.- Acabar con la apuesta privatizadora, efecto del gravoso artículo 85.2 de dicha Ley en el que legislativamente se dificulta la gestión directa de las competencias locales. 3.- Redefinir el concepto de servicios públicos esenciales a efectos de la Ley General de Presupuestos con la finalidad de limitar los efectos en la aplicación de las restricciones de la tasa de reposición y de los gastos de personal. En cambio, se regulará que la Junta de Gobierno Local pueda, mediante acuerdo, estipular como esenciales algunos de los servicios no recogidos en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local. 4.- Cancelar los Planes de Ajuste una vez que los entes locales hayan cumplido con todos los requisitos exigibles en dicha normativa. Para ello, se modificará el apartado cuatro del artículo 3 del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. 5.- Recuperar el lugar central de las entidades locales como gestoras de sus intereses en el ámbito de sus competencias, pudiendo promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. 6.- Abrir, de forma urgente, un proceso en el que participen las entidades locales a través de sus órganos de gobierno y más allá de las instituciones municipales se involucre también a la ciudadanía, a expertos, a las asociaciones de vecinos y al conjunto de la sociedad civil en una reordenación de las bases del régimen local que adapte la normativa a las necesidades de la

nueva realidad municipal. En ella se buscará rediseñar las competencias de los entes locales, fomentando una prestación más cercana de los servicios públicos, además de una regularización de la financiación y las haciendas locales, dotando de mayor autonomía fiscal y financiera a los entes locales. Publicación BOAM núm. 112, 30-03-17.

Se adjunta escrito de presentación de enmienda (RGE 3863/17)

6.5 Expte: PNL 65/17 RGE 3212

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar y considerar los siguientes criterios y condiciones en las decisiones de programación de oferta de puestos escolares y la red de centros cuando conduzcan a la supresión de centros educativos o bien al traslado de enseñanzas: 1.- Informar a las familias afectadas al menos con un curso de antelación al año académico de la puesta en marcha de las medidas indicadas, salvo causas de fuerza mayor que impliquen decisiones inmediatas. 2.- Optar siempre que sea posible por medidas graduales frente a decisiones de supresión inmediatas, que permitan a las familias tomar decisiones con la información necesaria para afrontar con garantías el ejercicio de la libertad de elección en los procesos de escolarización. 3.- Las aulas TEA solo deberían trasladarse en circunstancias excepcionales y asegurando su continuidad en las mismas condiciones. 4.- El traslado de las enseñanzas que implique liberar espacios supondrá la utilización de los mismos con una finalidad educativa y completar la oferta de otras enseñanzas que sean demandadas. 5.- En aras a dar participación a los sectores afectados, se deberá mantener reuniones con los representantes de los mismos y se tendrán en cuenta sus valoraciones e intereses con carácter previo a la toma de decisiones. Publicación BOAM núm. 113, 06-04-17.

Se adjuntan escritos de presentación de enmiendas (RGE 3868/17, RGE 3872/17 y RGE 3887/17)